

ÍNDICE

INTRODUCCION	
I.	ANDALUCÍA EN EL HORIZONTE FEDERAL. LA PROFUNDIZACIÓN EN EL AUTOGOBIERNO
II.	PROYECTO ANDALUCISTA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
III.	LA FUNCIÓN PÚBLICA ANDALUZA
IV.	LA POLÍTICA ECONÓMICA
V.	LA INDUSTRIA ANDALUZA
VI.	EL TURISMO EN ANDALUCÍA
VII.	LA AGRICULTURA
VIII.	LA PESCA
IX.	COMPROMISO CON EL COMERCIO ANDALUZ
X.	LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA ANDALUZA	..
XI.	LA POLÍTICA TERRITORIAL
XII.	POLÍTICA MEDIOAMBIENTAL
XIII.	EDUCACIÓN Y CULTURA
XIV.	MUJER ANDALUZA
XV.	LA JUVENTUD
XVI.	LA SANIDAD
XVII.	SERVICIOS SOCIALES

Nuestro Modelo Educativo Andaluz, Base de la Autonomía Andaluza.

Las características que un proyecto educativo para Andalucía, que defina y de forma diferenciada a los niveles educativos no-universitarios, es una preocupación sentida por los andalucistas al contemplar el mimetismo centralista de la administración Educativa de Andalucía que, en sus proyectos curriculares, ha olvidado y viene olvidando la identidad de la cultura propia de nuestra comunidad en el sentido de no haber abordado con seriedad y valentía un proyecto educativo "desde" y "para" Andalucía.

Los andalucistas estamos convencidos de que la auténtica autonomía del pueblo andaluz ha de venir dada básicamente por una autonomía educativa plena, no ya tanto en el plano administrativo funcional como en el específicamente cultural-educativo.

Los contenidos culturales andaluces, recogidos, en nuestro Estatuto de Autonomía, no deben ser abordados como se viene planteando desde la Consejería de Educación, ya que no es la fórmula para que los componentes del curriculum desarrollado en nuestras escuelas y centros educativos andaluces cumplan con el mandato de nuestro Estatuto de Autonomía (art. 19.2): "Los poderes de la Comunidad Autónoma velarán porque los contenidos de la enseñanza e investigación en Andalucía guarden una esencial conexión con las realidades, tradiciones, problemas y necesidades del pueblo andaluz".

El curriculum lo entendemos como "el conjunto de conocimientos, saberes, técnicas o habilidades, actitudes y valores seleccionados de la cultura total de una comunidad". La cultura de nuestra Comunidad no se puede ni se debe integrar en un proyecto de Escuela Andaluza por medio de prescripciones legalistas puntuales o por el entusiasmo personal de distintos grupos de profesores. Nuestra cultura, concebida indebidamente como añadido marginal al curriculum ordinario diseñado para todo el Estado Español, ha llegado a nuestros centros educativos mediante:

- Unos contenidos culturales que han venido a yuxtaponerse y a recargar los programas oficiales
- Unas actividades de carácter extraordinario y, en muchos casos, extraescolares sin vinculación alguna con un proyecto fundamentado que le confiera cierta globalidad y significación (talleres, semanas culturales, jornadas, ...). Su aparición esporádica como materia "festiva" y folklórica" constituye una falsificación cultural.
- Unos textos escolares realizados fuera de Andalucía y donde nuestra temática cultural es tratada como un anexo de los mismos. Se autorizan textos con una filosofía y unos contenidos generales que "sirvan" para todo el territorio español, donde se inserta el llamado "temario de cultura andaluz". A este respecto no se promocionan ni autores ni editoriales andaluzas.
- La ausencia de una política educativa de Formación del profesorado en el conocimiento, elaboración e implementación de un curriculum que venga determinado por nuestra cultura específica.

- La carencia en las pruebas de acceso al profesorado y concurso de traslados de un perfil profesional que responda a un diseño donde se contemple el conocimiento de nuestra cultura.

Un curriculum para Andalucía no debe consistir en una imposición centralista de dependencia cultural que ahogue el hecho "diferencial andaluz" y que, en todo caso, se trate de nuestra cultura como un añadido artificial o cuerpo extraño. Tampoco es pedagógico el impartirla como área o asignatura más, afectando sólo a los programas de ciencias sociales (geografía e historia) olvidando los restantes aspectos de nuestra cultura.

Partiendo de esta base fluyen tres principios que deben iluminar la filosofía educativa de nuestra sociedad andaluza: la equidad, la autonomía y la liberación.

La equidad: un modelo educativo que asegure a todos los andaluces la igualdad ante la educación. Esto implica una igualdad de oportunidades ante el éxito escolar y más tarde ante el éxito social. La aplicación de este principio permite la participación de todos en el movimiento cultural y económico de nuestra comunidad. A nivel de curriculum exige una escuela "de" y "por" la comunidad, una escuela comunitaria que obedezca a las ideas siguientes de equilibrio y equidad.

1.- Compensación o discriminación positiva: las comunidades educativas más deprimidas socio-educativamente tienen que ser dotadas de mecanismos correctores de las desigualdades de partida.

2.- Tratamiento adecuado de la diversidad evitando cualquier situación o medida segregadora.

3.- Impulso decidido de todas aquellas iniciativas educativas mejoradoras, cualitativamente, del nivel cultural y profesional de la comunidad.

la autonomía: este modelo educativo debería propiciar no la simple adquisición de conocimientos frecuentemente inútiles, sino "el aprender a aprender", a producir para compartir y a pensar. Este principio ayuda a tomar conciencia de las posibilidades, recursos y potencialidades tanto individuales como colectivas.

La liberación: o ruptura de la dependencia cultural, nos permite transmitir y enriquecer nuestro patrimonio cultural orientándonos hacia la comprensión mutua, la libertad de expresión y la solidaridad. La educación se transforma de esta manera en el elemento esencial de un proceso de liberación del pensamiento permanente.

Un proyecto educativo para Andalucía se tiene, pues, que nutrir de nuestro patrimonio cultural. Es preciso delimitar las manifestaciones más significativas que definen nuestro ámbito cultural y que nos confieren una particular identidad cultural para poder, así, traducir estas manifestaciones o expresiones a los correspondientes diseños y actualizaciones escolares a través de los proyectos y prácticas educativas correspondientes.

En el Estatuto de Autonomía de nuestra Comunidad aparecen claramente definidos los contenidos informativos y formativos que deben constituir la base de toda la programación educativa de nuestras escuelas y centros educativos. Estos contenidos o áreas de cultura deberán ser los siguientes:

- a) **Contenido geográfico:** objetivo básico: "La protección y realce del paisaje" (art. 12,3,6). "La protección de la naturaleza y del medio ambiente" (art. 12,3,5).

- b) **Contenido histórico:** objetivo: "Afianzar la conciencia de identidad andaluza, a través de la investigación, difusión y conocimiento de los valores históricos-culturales" (art. 12,3,2).

- c) **Contenido cultural y lingüístico:** objetivo: "La promoción y fomento de la cultura en todas sus manifestaciones y expresiones (art. 13,26). "La protección y realce... del patrimonio histórico-artístico de Andalucía" (art. 12,3,6,).

Las áreas de cultura geográfica, histórica, lingüística y artística no deben superponerse, añadirse y/o yuxtaponerse a un currículum básico programático de carácter general para todo el Estado Español, sino que ellas mismas deben constituir la base o fundamento de un diseño o modelo educativo para Andalucía.

Este currículum respetuoso con el hábitat educativo cultural andaluz se puede y se debe potenciar con una serie de medidas tales como:

- Unos edificios escolares enraizados y en consonancia arquitectónica con el medio ambiente y que constituyan como una exposición permanente y viva de nuestras manifestaciones culturales: lugares naturales, monumentos, artistas y creadores de cultura, costumbres y tradiciones... El diseño de los edificios escolares debe de realizarse desde una perspectiva de respuesta a las necesidades educativas de la Comunidad y no de una forma homogénea.

- Unos recursos educativos construidos "desde" y "para" Andalucía (libros de texto, hemerotecas, recursos varios), considerando el medio local como contexto funcional y significativo de la acción educativa relativizando la función de los libros de texto.

- Un profesorado, identificado seriamente con la problemática de nuestra tierra, debidamente formados y críticos transmisores de una cultura liberadora.

- Una organización educativa en la que las relaciones personales y funcionales, los tiempos y los espacios estén al servicio de la "escolarización de la cultura" propia.

- El cultivo de unos valores que afecte a todos y cada uno de los elementos que componen la estructura escolar.

Nuestro Proyecto Sectorial Andaluz. Objetivos

En un momento que podemos calificar de crucial en el sistema educativo de Andalucía, como consecuencia de la implantación que viene realizándose de la LOGSE, la continuará en los próximos cursos académicos hasta el umbral del año 2.000, los Andalucistas consideramos que es fundamental que la aplicación práctica de los planteamientos teóricos de dicha Ley se haga de forma adecuada, respondiendo para ello a las necesidades sociales, laborales, económicas y culturales que la sociedad andaluza demanda.

La LOGSE ha de suponer en Andalucía un replanteamiento global de la educación que superando el mimetismo del centralismo atienda a la realidad de nuestro pueblo definido por una cultura propia y peculiar, abierta y universal. Esta línea debe estar abierta a todas las aportaciones científicas provenientes del campo de las Ciencias de la Educación y, colocadas, a disposición de un proyecto de concienciación crítica y liberadora de nuestras actuales condiciones de dependencia socioeconómicas y de marginación cultural y educativa.

De ahí, que los Andalucistas propongamos una alternativa educativa para nuestro pueblo, tomando como referente la aplicación práctica de la LOGSE, ya que de la misma se derivarán las consecuencias fundamentales que determinarán la realidad educativa de Andalucía a corto y medio plazo.

Los objetivos básicos de nuestro programa podrían concretizarse en los siguientes :

a) Asegurar el derecho de todos los andaluces a una educación de calidad en consonancia con el momento histórico actual

Este derecho a la educación debe estar enmarcado dentro de un proyecto de Educación Permanente que abarque toda la vida del individuo no limitándolo al sólo marco físico de la escuela. Esta concepción de la educación como empresa viva y permanente deberá constituirse en piedra angular de toda la política educativa, en todos los niveles y modalidades de nuestro sistema educativo.

1.- Favoreciendo el máximo desarrollo personal de los alumnos y su acceso al patrimonio cultural de nuestra Comunidad que tan rico pasado histórico posee y que tanto puede contribuir a proporcionar y profundizar en nuestra identidad como pueblo.

2.- Elaborando un curriculum que tenga en cuenta los aspectos lingüísticos, culturales, históricos, geográficos y socioeconómicos que definen nuestra Comunidad, en armonía con la cultura española y la apertura a un nuevo orden de experiencia socio-cultural europea.

3.- Adaptándose a las peculiaridades e intereses individuales de los alumnos, sea cual sea su situación o problemática (social, económica de disminución física o mental). Se propiciará un modelo de "escuela única", "escuela integradora" o "escuela para to-

dos" capaz de responder a las necesidades educativas planteadas por cada alumno en particular.

4.- **Respondiendo a las exigencias de una sociedad democrática, compleja y tecnológica.** Las instituciones educativas deberán funcionar en un clima pluralista y democrático con un profundo respeto para con todas las opciones ideológicas que respeten la democracia.

5.- **Construyendo un sistema compensador de las desigualdades educativas por razones sociales, culturales o de sexo,** evitando que las acciones a desarrollar incurran en una "nivelación por abajo", sino que el diseño del sistema permita el desarrollo y aprovechamiento de cada sujeto según su capacidad.

b) Mejora la oferta educativa como manifestación en su ejercicio del derecho a la misma

A este respecto las medidas a tomar con carácter general serían las siguientes:

1.- **Aumentar la oferta de puestos escolares en la ESO** (Enseñanza Secundaria Obligatoria) con el objetivo de reducir las diferencias de escolarización de estos niveles con el resto del Estado Español. La igualdad de oportunidades en las enseñanzas postobligatorias se asegurará mediante una adecuada política de becas, conciertos...

2.- **Potenciar la educación física y deportiva** mediante la dotación de profesores suficientemente preparados y de las instalaciones y materiales precisos para el desarrollo de estas actividades.

3.- **Reformar la enseñanza de idiomas modernos** en las enseñanzas no universitarias, medidas de formación de ratios, establecimiento de laboratorios de idiomas... Hasta el momento el aprendizaje de los idiomas modernos ha estado reservado a las clases económicas pudientes.

4.- **Impulsar la educación compensatoria,** que ha de constituir un principio inspirador de nuestro sistema educativo, atendiendo con medios excepcionales no sólo a los alumnos que ya han abandonado el sistema Educativo, sino también a aquellos que terminarán abandonando prematuramente por no haber recibido a tiempo todos los medios de compensación.

5.- **Firma de convenios con la CC.AA. del Estado** para la atención educativa de los hijos de emigrantes andaluces así como para la protección y respeto de la identidad cultural de los mismos.

6.- **Prestar una atención especial al papel del profesorado** mediante la mejora de los sistemas de formación inicial y en ejercicio así como la reforma de las plantillas de los centros. Se fomentarán programas de formación permanente como un derecho profesional del profesorado y, básicamente, como un derecho de los alumnos a una educación de calidad. Esta actualización permanente no debe descansar en el voluntarismo y economía individual del profesorado. El sistema educativo debe afrontar la integra-

ción de nuevos "profesionales educativos", facilitando su actuación rentable y evitando los celos y distancias interprofesionales, tales como orientadores, asistentes sociales, animadores socio-culturales, ludotecarios, tecnólogos educativos, expertos en ocio y tiempo libre...

7.- Instrumentar convocatorias para que los claustros de Profesores y/o equipos docentes presenten sus propios proyectos de formación y/o perfeccionamiento. Las actividades de perfeccionamiento tenderán a dirigirse más que a los profesores aisladamente, a los equipos docentes, necesidades de los Centros o Claustros, Seminarios Didácticos y/o Departamentos.

8.- Creación de un Centro de Investigación Educativo Andaluz que coordine, difunda y apoye la investigación educativa en todos los niveles.

9.- Apoyar y reconocer de forma manifiesta a los Movimientos de Renovación Pedagógica, apoyando las iniciativas que surjan en estos sectores. Una política de renovación y perfeccionamiento ha de extenderse también a todo el profesorado de los centros privados concertados.

10.- Disponer que en todos los Centros educativos exista el personal de conserjería, mantenimiento y administración que sus necesidades demanden. El administrador educativo, experto en técnicas y mecanismos propios de la administración, relevará al director (sobre todo al de Educación Básica) de estas funciones con lo que propiciará su atención exclusiva a tareas específicamente educativas.

11.- Dotar de recursos técnico-pedagógicos e instalaciones adecuadas mediante la implementación de un Programa de Equipamiento y material Psicodidáctico (laboratorios, bibliotecas, material deportivo, material específico para alumnos con dificultades...).

12.- Realización en coordinación con los Ayuntamientos de una adecuada política de provisión de terrenos apropiados tanto por su calidad y cantidad como por su emplazamiento (cerca de zonas verdes, lejos de carreteras o vías de comunicación rodadas intensas...). La construcción de Centros se realizará en las zonas que demanden necesidades de puestos escolares.

c) Construcción de un sistema educativo autonómico descentralizado y participativo integrado por los subobjetos siguientes:

1.- Revisión del proceso de transferencias que fueron negociadas a la baja con nuestra Comunidad.

2.- La definición y establecimiento de las competencias educativas de la Administración Local. Las competencias educativas de las corporaciones Locales, difusas y escasas, deberán concretarse a través de convenios donde se estableciera la colaboración con la Consejería de Educación de la Junta en materia de creación, construcción y mantenimiento de Centros públicos, programación de la enseñanza y vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria. La cobertura de los servicios de apoyo (comedores, transporte, salud escolar y organización del tiempo de ocio) deberá ser función de los Ayuntamientos.

3.- Potenciar una línea de desconcentración organizando servicios educativos en unidades menos amplias que las Provinciales. Atendiendo a las distintas circunstancias, problemáticas y necesidades educativas habría que ir a la creación de estructuras comerciales, de distritos, zonales, etc., que posibilitaría una mejor comprensión de los problemas, una mayor operatividad en la gestión y disponibilidad de los recursos así como una participación más próxima de los sectores implicados en las tareas educativas.

4.- Promover la participación democrática en el sistema educativo andaluz a través de los Consejos escolares (Autonómicos, Comerciales y Locales). La conversión de los centros educativos en auténticas Comunidades Educativas, el fomento de la participación de los padres y de las asociaciones estudiantiles, en su caso, así como la reforma de los órganos consultivos de la Administración Educativa Andaluza en la línea de una mayor representatividad social.

5.- Incrementar el número de inspectores basando su selección en aspectos académicos y profesionales que aseguren sus funciones de asesoría, control, evaluación externa y coordinación de los distintos servicios educativos. La inspección deberá contribuir a vertebrar un sistema educativo totalmente descoordinado donde los distintos servicios y equipos están incidiendo en los centros de forma yuxtapuesta, solapada y con frecuentes interferencias.

Nuestros Puntos Programáticos

Entendemos que sería preciso la atención prioritaria de la puesta en marcha de una serie de programas que atenderían a la consecución inmediata de los objetivos siguientes:

a) Una escolarización adecuada y de calidad interna

Es de todo punto preciso para una programación adecuada la elaboración de un mapa escolar de Andalucía que vendría determinado por las acciones siguientes:

- PRIMERA: Determinar la población escolar prevista para 2.000 (año meta en nuestra planificación) con una estimación por edades.
- SEGUNDA: A través de la información anterior determinar la población escolar en los niveles correspondientes (Educación Infantil, 2-6 años; Educación primaria de 6-14 años; Secundaria obligatoria y gratuita de 14-16 años y Educación Postsecundaria de 16-18 años)
- Determinar las unidades y centros de Educación General Básica a reconvertir en puestos escolares de Educación Infantil en cada zona o comarca. Se trata de conseguir el 100% de escolarización gratuita de los alumnos de dos a seis años.

- **Reconvertir unidades y centros de E.G. Básica** a en puestos de enseñanzas medias (Secundaria Obligatoria y Secundaria Postobligatoria), alcanzando una mayor calidad de la enseñanza por la vía de reducir la ratio (alumnos/profesor) tanto en los centros públicos como en los concertados. En definitiva, determinar la red de Centros de enseñanza de Andalucía.
- **Determinación de la plantilla docente en la Educación primaria** teniendo en cuenta las necesidades de personal no satisfechas hasta ahora y derivada de la carencia de profesores de Idiomas, Educación Física, Enseñanzas Musicales y Profesores de apoyo.

b) Una escuela que atienda y respete las diferencias

Ante la ausencia de infraestructura y organización para dar respuesta a las necesidades educativas especiales de los alumnos con disminución y habiendo optado claramente nuestro partido por un modelo de "escuela para todos". nuestro programa educativo atenderá:

- **Dotación de profesorado de apoyo suficiente** y debidamente especializado a todos los centros educativos para dar cumplimiento al principio de normalización.
- **Modificación y/o construcción de las instalaciones suficientes** para adecuar los centros a las exigencias de una escuela integradora.
- **Reunificación o refundición de los actuales equipos de apoyo externos** (E.P.O.E.S., E.T.A.I.S., S.A.E.,...) y aumento en número a fin de prestar una ayuda sectorizada real a los centros que atiendan.
- **Creación en todo los centros de un Departamento de Orientación** coordinación por un orientador con experiencia docente y suficientemente capacitado en Psicología y Pedagogía.
- **Dotación de un Centro de Recursos** y de coordinación por comarca en los que se disponga no sólo de medios didácticos sino que, además, sea punto de encuentro y coordinación de todo los profesores y servicios existentes en dicho espacio geográfico.
- **Reducción gradual de los Centros de Educación Especial** y su reconversión en Centros de Recursos y Coordinación.
- **Dotación especial de un Centro regular en cada "comarca" o "distrito escolar"** para atender a alumnos con necesidades educativas especiales de bajo índice de prevalencia (parálisis cerebral, sorderas, autismo,...); asimismo la dotación de profesores especialistas itinerantes podría cubrir estas necesidades de baja incidencia así como las de ciertas zonas rurales de población dispersa.

- **Dotación de personal especializado y medios didácticos** para que los centros de enseñanza secundaria puedan atender a los alumnos que planteen necesidades educativas especiales.
- **Creación de escuelas infantiles abiertas y preparadas para la integración** y con los apoyos especializados precisos dar la importancia de la intervención y/o educación temprana.
- **Fomentar la creación y funcionamiento de unidades de apoyo** a la integración en los centros concertados y privados, ya que estos están, al margen del proceso integrador.
- **Organizar campañas informativas/formativas** sobre el tema integrador dirigidas a padres, profesores, alumnos,... tendentes a concienciar a la comunidad Educativa en general. La información/formación del profesorado regular de los centros es fundamental para que la integración funcione.

c) La educación de adultos tema prioritario para Andalucía.

El retraso educativo que padece nuestra Comunidad está impidiendo, aparte otros factores, un desarrollo integral de la misma. La puesta en marcha de un plan serio en este sentido contribuirá de manera directa a potenciar las posibilidades que Andalucía tiene de cara al futuro.

Los andalucistas entendemos que la Educación de Adultos debe insertarse dentro del marco más general de la Educación Permanente. La Educación de Adultos no puede concebirse, como se viene haciendo desde la Consejería de Educación, no como un sistema paralelo a la Educación Básica, ni como mera expendedora de títulos certificados exigidos por el mercado laboral, ni siquiera, como mecanismo compensatorio de deficiencias educativas padecidas por el adulto en su etapa escolar, tarea, no obstante, que en Andalucía es de una absoluta prioridad debido al analfabetismo endémico que padecemos.

El sistema educativo abarca niveles de titulación (certificado al terminar la Educación Secundaria Obligatoria, título de Bachiller, Prueba Homologada de acceso a la Universidad) que afectan a aquellos adultos que, por distintas circunstancias, no los obtuvieron en su momento. Debe existir un marco para la resolución de esta necesidad y de esta problemática.

Nosotros entendemos la Educación de Adultos como un proceso de formación voluntaria, a lo largo de toda la vida, que debe posibilitar la adquisición de actitudes, conocimientos y habilidades que sirvan para actuar críticamente en nuestra realidad socioeconómica, política y cultural. La Educación de Adultos deberá constituir elemento importante de promoción comunitaria.

Los andalucistas entendemos que son de urgencia las acciones siguientes:

- **Crear un marco jurídico y legal propio** que coordine las diferentes administraciones que intervienen en la Educación de Adultos y finalice con la desvertebración creciente que presenta.
- **Propiciar la participación de la iniciativa social sin ánimo de lucro** junto a la institucional.

- **Creación del Instituto Andaluz de Educación de Adultos** que vehicule y facilite la coordinación entre los distintos departamentos de la administración que actúen en la Educación de Adultos así como entre éstos y las iniciativas sociales sin ánimo de lucro (Ejército, T.V. de Andalucía, Sindicatos, Empresas, Congregaciones religiosas,...).
- **Definir el subsistema de la Educación de Adultos** en todas sus modalidades y niveles articulándolo en un sistema global de educación Permanente.
- **Estructurar los mecanismos de incorporación y salida de los adultos** a sus distintos niveles dentro del sistema educativo regular u ordinario (estudios básicos, enseñanzas medias, estudios universitarios,...). Es preciso establecer los cauces para validar los estudios realizados fuera del sistema educativo ordinario.
- **Definir el perfil de los educadores de adultos** y regular su formación específica en los distintos niveles, áreas y/o modalidades.
- **Creación de Centros Integrales de Educación de Adultos** que ofrezcan las modalidades de presencia y a distancia. Con las siguientes funciones:
 - - Detección de las necesidades formativas del ámbito territorial donde esten insertos.
 - - Realización de un inventario de los recursos formativos en su ámbito territorial.
 - - Organización de cursos, seminarios y otras actividades con las empresas, la Universidad, los centros de Formación Profesional... que respondan a las necesidades concretas del alumnado de su sector.
- **Dotar a los centros de adultos de los recursos específicos** para atender a la integración de las personas adultas con disminuciones. La creación de un Equipo Multiprofesional a nivel comarcal sería muy conveniente.
- **Potenciar la creación de Centros de Documentación** y de elaboración de material didáctico que recojan las iniciativas del profesorado y demás expertos dedicados a la Educación de Adultos.
- **Creación de centros rurales agrupados de Educación de Adultos.**
- **Implementar un plan de actuación compensatoria urgente** con una financiación adecuada, destinado a las capas y sectores sociales de la sociedad andaluza menos instruidos o que carecen de una instrucción mínima.

d) Un profesorado ilusionado y preparado para una escuela renovadora y liberadora

Los andalucistas tenemos una clara conciencia de que el profesorado es el protagonista y factor principal de una educación de calidad. Concebimos al profesor como un agente dinamizador de la realidad social en la que está inserto.

Su cualificación profesional la entendemos no sólo como el resultado de una sólida formación académica, sino como un proceso permanente de formación continuada. Debe, pues, existir una continuidad entre la formación inicial y permanente, potenciando la participación del profesorado en los planes de perfeccionamiento.

En cuanto a la formación inicial del profesorado, los andalucistas propugnamos y nos comprometemos por una formación inicial de carácter universitario, de igual nivel para todos, adecuada a cada nivel y especialidad educativa.

- Creación de una única Facultad de Educación que absorba a las actuales Escuelas de Profesorado de E.G.B., las Facultades de Pedagogía y los Institutos de Ciencias de la Educación,

La formación permanente se presenta más compleja en cuanto que tiene que estar determinada por las propias necesidades que se deriven de la práctica docente.

- Las demandas de perfeccionamiento de los equipos de trabajo (Claustros de Profesores, departamento y/o seminarios didácticos, Consejos escolares, ...) son prioritarias, gratuitas y desarrolladas en horario lectivo.
- Se tenderá al estudio y profundización de métodos y contenidos más adaptados a la diferenciación andaluza.

Los andalucistas afirmamos la necesidad de poner en marcha las acciones siguientes:

- Elaboración de un PLAN GENERAL DE FORMACIÓN PERMANENTE Y DE ACTUALIZACIÓN DEL PROFESORADO que haga frente a las necesidades que plantea la REFORMA tanto a los centros Públicos como a los Concertados.
- Elaboración de PLANES UNITARIOS TERRITORIALES (zona, comarca...) que partiendo de los Proyectos de los Centros y de sus necesidades reales implique democráticamente a toda la Comunidad educativa (profesorado en general, sindicatos, movimientos de renovación pedagógicas, A.P.A.S.,...).
- Los contenidos de dichos planes deben atender, en líneas generales, a las siguientes necesidades:

Actualización científica
Especializaciones (música, idiomas, pedagogía terapeuta, etc..)
Proyectos de Centro.
Gestión y orientación
Adaptaciones curriculares.

LA UNIVERSIDAD ANDALUZA

Nuestro Modelo de Universidad Andaluza

Muchos son los factores generales determinantes de la situación de falta de calidad de la enseñanza e investigación universitarias andaluzas.

La situación de nuestras Universidades Andaluzas, donde ni investigamos, ni enseñamos, ni aprendemos con la eficiencia exigida por las necesidades del cambio que se aproxima, tiene unas causas concretas y específicas.

En particular la falta de acierto con que la LRU se ha aplicado hasta el momento presente por parte de quienes tienen responsabilidades de política universitaria en nuestra tierra.

- Incardinación social

La Universidad debe pregonar y afianzar los valores de la laboriosidad, meticulosidad, duda, observación, razón etc., que caracterizan al trabajo científico. Sobre esta base ha de producirse la incardinación de la Universidad Andaluza y ello no podrá llevarse a cabo mientras que, en las sociedades hoy avanzadas y complejas, no se vuelva a ejercer el liderazgo cultural que históricamente han desempeñado las universidades.

Ha de integrarse en la red efectiva que componen las grandes Universidades de la Comunidad Europea.

Una política Universitaria para Andalucía tiene unos objetivos fundamentales a largo plazo, consistentes, básicamente en la educación cultural andaluza del pueblo andaluz, para recuperar su historia, su conciencia de pueblo y su interés y respeto por todo lo que es creación. En suma, por todo lo que es patrimonio cultural que identifica y diferencia a Andalucía como pueblo.

En particular el artículo 27.10 de la Constitución debe ser expresamente citado cuando consagra la autonomía de la Universidad, así como los restantes referentes a los derechos y obligaciones en materia de investigación y enseñanza.

La adopción de la nueva estructura universitaria derivada del contenido de los Estatutos y, en particular, la institucionalización de los departamentos, va a dotar de una gran complejidad a la gestión académica: El recurso masivo a técnicas actualizadas de gestión se hace inevitable si no queremos multiplicar por dos el ya grave grado de ineficacia.

Nuestro Proyecto Universitario Andaluz

• Calidad de enseñanza y aprendizaje

El ingreso de España en la C.E, la instauración del Mercado Interior Comunitario en 1.992 y el pleno ejercicio de las libertades básicas europeas - libertad de establecimiento y circulación de personas profesionales o empresarios,- agudizan hasta grado sumo la exigencia de calidad en la enseñanza y en el aprendizaje que se practica en la Universidad.

Los mencionados acontecimiento han abierto las fronteras españolas a los titulados de todas las Universidades de los restantes once Estados miembros de la CE y someten a los titulados de las Universidades españolas a la libre e ilimitada competencia de aquéllos.

Este objetivo y su consecución dependen fundamentalmente y en modo directo de tres factores: profesor, alumno e instalaciones materiales.

Otros factores deben ser tenidos en cuenta:

- evolución demográfica de la población,
- política de selectividad sin numerus clausus
- contenido de los planes de estudio impartidos en cada centro y departamento.

- Renovación de planes de estudio: no podemos estar impartiendo "enseñanza de calidad" conforme a baremos del siglo pasado en las puertas del siglo XXI.
- Política de inversiones públicas : el incremento de instalaciones materiales de la Universidad andaluza hasta conseguir una correlación uno a cien y uno a treinta entre profesor y alumnos según la naturaleza del acto didáctico.

Medidas que incrementen la calidad de enseñanza mediante la preparación óptima científica y didáctica del profesorado, la actualización constante de los métodos docentes y la colaboración en el segundo ciclo de entes extrauniversitarios -empresas, profesionales, oficinas públicas, juzgados, etc.

También el nombramiento de profesores eméritos, con continuidad de trabajo, será fomentado. Mientras tanto, los gobiernos universitarios deben de adoptar medidas en materia de optimización del uso de los recursos materiales así como de los recursos humanos. La confección de la plantilla teórica universitaria es pieza principal al respecto.

Toda decisión en la materia habrá de ser adoptada conforme a las necesidades efectivas actuales así como en consideración de las previsiones objetivas de evolución de la demanda social de titulaciones y del mercado de trabajo: a mayor inversión en el ratio deseable profesor/alumnos y a mayores previsiones de evolución al alza de la demanda de

las titulaciones que imparte el departamento, mayores han de ser las dotaciones de profesorado. Estos criterios se aplicarán a la inversa pudiéndose llegar al bloqueo de nuevas dotaciones en casos significativos. La definición del contenido de los nuevos planes de estudio será factor igualmente a tener en cuenta a la hora de determinar la plantilla.

Por la propia definición de la universidad y la evolución de las ciencias, la plantilla es algo cambiante y se procederá a su revisión cada dos años.

El rigor científico en la selección del profesorado será escrupulosamente observado.

Utilizar la figura del profesor asociado conforme a las previsiones de la LRU. La Universidad, ciertamente, no puede prescindir ni ignorar experiencias profesionales de relieve: la vida profesional es sin duda el destino de nuestros alumnos y los problemas reales son los que la ciencia debe ayuda a resolver. De ahí que el contacto con dicha realidad externa a través del profesor asociado deba ser establecido y potenciado. A ello ayudará igualmente eliminar el ostracismo al que se han visto condenados aquellos profesores que trabajan a tiempo parcial. La reintegración a la Universidad de figuras de prestigio obligadas a emigrar a otras Universidades, así como la captación de nuevo profesorado formado en otras, es política que propone el PARTIDO ANDALUCISTA.

- **La optimización de las instalaciones y de su utilización**

La desigual evolución de la demanda de enseñanzas prestadas por unos y otros centros así como la desigual superficie docente útil disponible por cada uno de los mismos, requiere un completo grado de conocimiento de las necesidades de superficie sentidas por cada uno de tales centros para cada curso académico, a fin de implementar una política adecuada de capitalización, mejora e incremento de las instalaciones materiales.

De ahí que la optimización del empleo de instalaciones haya de hacerse plenamente compatible con la natural exigencia de la centralización -ubicación tendencialmente única- de cada uno de los títulos cuyas enseñanzas se imparte.

Deben además tenerse en cuenta las posibilidades realmente inéditas que abre la nueva estructuración de la Universidad en departamentos. Será interés de la primera, y no solo de éstos, una digna y suficiente ubicación en locales adecuados. La propia expansión universitaria no conviene que siga planteándose mediante la construcción de grandes edificios. Con una mejor incardinación en las propias ciudades y en colaboración con otras corporaciones desde los mismos Ayuntamientos, se deben buscar sedes más manejables y apropiadas para el propio trabajo de los profesores y atención de los alumnos de ciclos superiores.

Nuestro Modelo de Investigación Universitaria

Las Universidades, deben desarrollar una investigación científica de calidad a través de sus centros departamentos, laboratorios, institutos, principalmente.

El cumplimiento de esta misión es hoy más que nunca trascendental para la propia existencia de la Universidad así como para el progreso social y económico de su entorno: insertada España en una zona encaminada hacia la libre circulación de personas, capitales, mercancías y servicios, la innovación se convierte en un instrumento imprescindible de la competitividad internacional del país.

- Principios generales de la actividad investigadora

La actividad investigadora de la Universidad, dados los costes financieros que implica y la escasez de recursos, deben obtenerse con el máximo rendimiento.

El Gobierno Andaluz promoverá las necesarias modificaciones de la legislación andaluza y española para que se produzca :

- un fomento fiscal de la filantropía ciudadana en materia científica.

Las leyes de los impuestos de sucesiones, renta de las personas físicas y renta de sociedades habrán de adecuarse a la conveniencia de dicha filantropía.

Se fomentará la coordinación en el distrito con el CSIC a partir de la experiencia derivada de los centros de éste último ubicados en el propio distrito.

Las bibliotecas se informatizarán. Las bibliotecas abrirán con horario continuado todos los días de la semana y todos los meses del año.

La conexión europea en materia de investigación deberá ser utilizada al máximo por las Universidades andaluzas.

- El tercer ciclo y las nuevas titulaciones

El futuro vital de la Universidad Andaluza se encuentra en su capacidad para desarrollar y perfeccionar unos estudios de tercer ciclo dignos de tal nombre y conectados con las necesidades sociales de su entorno.

Su temática ha de estar conectada primordialmente a los intereses del entorno y de ellos debe proceder primordialmente su remuneración.

Habr  de buscar huecos cient ficos en los que la labor desarrollada pueda culminar en la institucionalizaci3n de institutos universitarios o programas docentes postgraduados estables y ofrecidos a la sociedad de modo peri3dico y regular.

Se crear , tan pronto como prospere, un grupo de reflexi3n sobre nuevas titulaciones a trav s del cual se identifiquen aquellas necesidades sociales m s sentidas y peor atendidas por los actuales curriculum universitarios.

En los sectores de las ciencias m dicas y param dicas, econom a aplicada al desarrollo regional y a las peque as y medianas empresas, la ciencia pol tica y la administraci3n p blica y conservacionismo en general podr an ser ofertados nuevos estudios. Los idiomas en cualquier caso han de ser objeto de especial e intenso tratamiento a la vista del progreso integrador europeo y la participaci3n espa ola en el mismo.

- La extensi3n universitaria

Es necesaria la adopci3n de una serie de medidas de conexi3n entre la Universidad y la sociedad.

Tales medidas son las siguientes:

Ser n promovidos :

- Conciertos con los poderes locales y Provinciales para docencia universitaria y preuniversitaria perif rica para facilitar la superaci3n de las pruebas de selectividad y de acceso para mayores de 25 a os, de los que la Universidad debiera m s seriamente responsabilizarse.
- Conciertos con los poderes regionales y corporaciones profesionales facilitar n la participaci3n de la Universidad en el ineludible reciclaje de funcionarios p blicos, profesionales y empleados privados.
- Conciertos con los poderes Aut3nomicos, espa oles y europeos facilitar n la participaci3n de la Universidad en la impartici3n de ense anzas de formaci3n profesional peculiares. La financiaci3n proveıda por el fondo Social Europeo debe ser ampliamente utilizada en estas operaciones.

EDUCACION Y CULTURA

Nuestro Modelo de Cultura Andaluza

Cultura y concienciación del pueblo

La cultura de un pueblo, en su sentido histórico y antropológico (Estatuto, art. 13, puntos 27 28), es expresión de su presencia como tal en la historia y, por lo tanto, creación y memoria del mismo; su promoción y fomento (estatuto, art.13, punto 26), mecanismo clave de educación y concienciación. En consecuencia, la política cultural a desarrollar en Andalucía debe tener un doble objetivo fundamental: de un lado, la recuperación de su historia como pueblo: de otro, ser medio para el fortalecimiento de su conciencia y orgullo en cuanto tal, así como para su educación plena. Desde esta perspectiva es, pues, evidente la estrecha vinculación entre cultura (política cultural), conciencia de pueblo y educación ciudadana.

En este sentido, Blas Infante, Padre de la Patria Andaluza, frente al principio de las nacionalidades, afirma el principio de las culturas como fundamento de la existencia de un pueblo, y, en concreto, como fundamento de la existencia del pueblo andaluz. Frente "a cada nación un estado", propugna "a cada pueblo su cultura". Según él, dos hechos entrañan la existencia "natural" de un pueblo: 1)La existencia de un grupo humano asentado en un territorio que haya sido, o sea, foco originario "de un distinto desarrollo cultural", y 2) la voluntad actual del grupo humano de dirigir libremente su distinto desarrollo cultural.

Todo ello viene a expresar el interés decisivo de la cultura para los andalucistas. A través de ella se afirma Andalucía como pueblo mediante su potenciación e impulso, se propicia la recuperación de la memoria histórica y de la "conciencia andaluza".

De acuerdo con todo lo anterior, la política cultural tiene unos objetivos fundamentales a largo plazo, consistentes, básicamente, en la educación cultural andaluza del pueblo andaluz, para recuperar su historia, su conciencia de pueblo y su interés y respeto por todo lo que es creación. En suma, por todo lo que es patrimonio cultural que identifica y deferencia a Andalucía como pueblo.

En este sentido, por su necesaria vinculación al proceso educativo de los niños y jóvenes andaluces, se propugna la potenciación de la Consejería de Cultura, que coordinaría estrechamente su actividad con la de Educación, proponiendo una política cultural a largo plazo estrechamente implicada con la política educativa. Para ello la elaboración "desde" y "para" Andalucía de un diseño educativo curricular propio contribuiría a la consecución de los objetivos siguientes:

Nuestro Proyecto Cultural Andaluz

A.- En el nivel de la Educación Básica

Los objetivos a conseguir, en este nivel, serían substancialmente, los siguientes:

- Hacer comprender a los niños que la cultura andaluza es patrimonio común del pueblo andaluz, así como la obligación que tenemos de cuidar, defender y potenciar ese legado cultural.
- Educar su sensibilidad y potenciar su interés por la cultura.
- Dar cauce a su capacidad creativa.

Así, se aúnan cultura y educación y el niño andaluz asimila y entiende sus raíces culturales asumiendo con ello su "conciencia andaluza".

B.- En el nivel de las Enseñanzas Medias

Los objetivos perseguidos, como complemento de los alcanzados en la educación básica o primaria, serían, básicamente:

- Profundizar en el conocimiento de la historia y la cultura de Andalucía.
- Fomentar su interés por todo lo referente a Andalucía.
- Formar andaluces, dando cada vez más consistencia al pueblo andaluz.

De esta manera, en Andalucía, a través del proceso educativo, los andaluces irían asumiendo su singularidad, conociendo su riqueza y afirmándose como pueblo en el contexto de los pueblos de España y de la Comunidad Europea.

C.- En el nivel Universitario

Creación de una especialidad en Historia y Cultura de Andalucía en los estudios de letras (Historia, Geografía, Arte; Archivos, Bibliotecas, Museos, Antropología, etc.)

- Propagación y fomento de estudios de Master, Doctorado, Posgraduado, Ciclos de especialización, etc., en este sentido y dirección.
- Financiación de proyectos de investigación referentes a esta temática andaluza.

Los objetivos buscados serían:

- Avanzar sólidamente en el conocimiento científico de la historia, cultura y realidad de Andalucía.
- Fomentar las iniciativas encaminadas en esta dirección.
- Poner a disposición del pueblo andaluz la compleja realidad histórica, económica, social, política y cultural de Andalucía.

Nuestros puntos programáticos

Diseño de un conjunto de medidas que, en todo caso, tengan como finalidad la potenciación cultural de Andalucía y la sensibilización y concienciación del pueblo andaluz en tanto que tal.

Convenios

a) Convenio con RTVA para producción y difusión de programas que difundan el conocimiento de los muy variados aspectos de la cultura andaluza.

b) Convenio con mancomunidades y Ayuntamientos para potenciar, por comarcas y municipios, actuaciones culturales, con cuatro ejes (aunque no los únicos) fundamentales.

- excavaciones arqueológicas (según un plan de acción).
- restauración/reutilización de monumentos.
- promoción/difusión de la cultura.
- recuperación tradiciones (bailes, cantes, gastronomía, etc.)

c) Convenio con Universidades de Andalucía para potenciar, en este nivel las investigaciones sobre cultura andaluza, mediante las siguientes actuaciones:

- Ayudas financieras a los proyectos de interés sobre un Plan de investigación sobre cultura andaluza, diseñado desde la Junta.
- Impulsar la realización de Masters, Estudios de Doctorado o de Postgrado sobre Cultura Andaluza.
- Programación, mediante los CEPS, de cursos de reciclaje del profesorado en cuestiones de historia y de cultura andaluza.
- Programación, mediante los ICE, de Cursos de especialización en arqueología andaluza, Museografía, Archivística, Biblioteconomía y otros similares.

A través de estos convenios se busca la colaboración/cooperación con administraciones y entidades, con el fin de profundizar en el conocimiento de la cultura andaluza, diseñar programas de trabajo y extender la difusión y el interés por estas cuestiones entre todos los andaluces.

Acciones generales

- a) Creación del ICA (Instituto de Cultura Andaluza), organismo autónomo, dependiente de la Consejería, como centro de estudio, promoción y desarrollo de los diversos aspectos de la cultura andaluza. El Instituto estaría configurado por un conjunto de Departamentos especializados (Historia, Arte, Arqueología, Antropología, etc.).
- b) Política de subvenciones a Fundaciones y Entidades culturales con un interés especial para los programas/proyectos referidos a temática andaluza.
- c) Revisión de los Decretos de Transferencias y, si ha lugar, solicitud de revisión de ciertas transferencias y de determinados acuerdos adoptados.

Actuaciones Sectoriales

A.- sobre el patrimonio cultural

Dos líneas de actuación prioritarias:

- Plan Provincial de restauración/reutilización de edificios históricos-artísticos, mediante convenios con Ayuntamientos.
- Plan general de excavaciones y, a partir de él, fijación de las líneas de actuación.

- Puesta en marcha de la realización (desde el ICA)
 - Catálogo monumental de Andalucía.
 - Carta arqueológica de Andalucía.
 - Gran Atlas Histórico de Andalucía
 - Convocatoria de un congreso de expertos sobre situación y problemas del Patrimonio Cultural de Andalucía: propuestas de actuación

B.- Sobre Archivos, Bibliotecas y Museos

- Potenciación e información de la red de Bibliotecas Públicas de Archivos y de Museos de Andalucía.
- Convenios con Ayuntamientos para ordenación/catalogación de Archivos y Bibliotecas municipales y formación del personal técnico que permita poner en funcionamiento bibliotecas, archivos y museos locales/comarcales.

C.- Sobre la creación artística

a) Política Cinematográfica

- Promoción del cine andaluz (autores, coproducciones, participación de RTVA, etc.).
- Apoyo a la Sección de Imagen de la Facultad de Ciencias de la Información.
- Reajuste de la política de festivales de cine en Andalucía.
- Creación de un festival anual/bianual dedicado a Andalucía en el cine, acompañado de un Simposio de expertos sobre el tema.
- Potenciación de la Fílmoteca de Andalucía, extendiendo sus actividades desde su sede de Córdoba al resto de las provincias andaluzas.

b) Política Teatral

- Ayuda a grupos teatrales mediante coproducciones, subvenciones o contratos, y su "circulación" por el "circuitó teatral".
- Reajuste de la política de festivales teatrales.
- Creación de un festival anual/bianual (puede alternar, si es bianual, con el cine) de Teatro andaluz/Andalucía en el teatro, acompañado de un Simposio de expertos sobre el tema.

c) Política musical

- **Convenios con Ayuntamientos** para apoyo financiero y mejora de las Orquestas existentes en Andalucía.
- **Diseño de una política de promoción musical** con respecto a los Conservatorios andaluces.
- **Promoción de músicos, creación musical y grupos musicales jóvenes** en Andalucía.

d) Política de creación literaria

- Dotación de becas/ayuda para la creación literaria.
- Promoción editorial:
 - Editoriales andaluzas
 - Autores andaluces
 - Temática andaluza
- Creación en las Bibliotecas Públicas de una Sección sobre Andalucía, que será ampliamente dotada y mantenida anualmente.
- Exposiciones/promoción de libros andaluces:
 - Temas andaluces
 - Autores andaluces
 - Editoriales andaluzas

e) Política de tradiciones culturales

- Creación de un **Museo de artes y tradiciones populares**, y secciones de esta temática en Museos municipales y/o comarcales.
- Creación, en el ICA, de:
 - Instituto Andaluz de Flamenco
 - Instituto de Antropología Andaluza
- Mediante convenios y diseño de planes Provinciales. política de recuperación de:
 - Cante, baile, fiestas y tradiciones populares
 - Artesanía y vestidos populares
 - Tradiciones orales
 - Gastronomía, etc.

El plan expuesto tiene como finalidad fundamental la potenciación de la conciencia de pueblo de los andaluces. Esa es la directriz que subyace en todo el proyecto.

Para ello, se persigue :

- recuperar y dar a conocer el rico pasado cultural de Andalucía
- ligar estrechamente a cultura a la educación,
- potenciar las aptitudes creativas de los andaluces,

La fiesta de los toros constituye una manifestación artística y cultural en toda España, para Andalucía constituye una de las formas más genuinas de manifestación artística y cultural por la manera en que se reflejan en la literatura, la pintura y la música andaluzas. Lorca, Alberti, Picasso, Turina...supieron entenderlo así.

Diversos males afectan hoy al desarrollo de la fiesta :

- Problemas con el ganado,
- Dificultades para los jóvenes aspirantes a torero,
- Graves incumplimientos del reglamento,
- Fraude a los derechos de los aficionados y espectadores, etc.
- Por todo lo cual el Partido Andalucista propondrá:

A).- Desarrollo al máximo de las competencias Autonómicas :

- aprobación de un nuevo Reglamento taurino en cuya redacción sean oídos, y tenidos en cuenta, los criterios de los aficionados, manifestando a través de las asociaciones taurinas existentes.

B).- Promoción de Escuelas Taurinas que :

- garanticen la igualdad de oportunidades para que los jóvenes aspirantes a torero puedan adquirir los necesarios conocimientos artísticos y técnicos.
- evitando la explotación que de estos jóvenes y de sus familiares están haciendo empresarios sin escrúpulos.

C).- Máximo rigor en la vigilancia y control de todos los aspectos legales

- evitando cualquier tipo de fraude en la fiesta
- garantizando a los aficionados y espectadores sus derechos como tales.

D).- Apoyo y promoción de cuantas iniciativas se produzcan en las distintas manifestaciones artísticas relacionadas con los toros: literatura, pintura, música, etc.

EDUCACION Y CULTURA

Nuestro Modelo de Cultura Andaluza

Cultura y concienciación del pueblo

La cultura de un pueblo, en su sentido histórico y antropológico (Estatuto, art. 13, puntos 27 28), es expresión de su presencia como tal en la historia y, por lo tanto, creación y memoria del mismo; su promoción y fomento (estatuto, art.13, punto 26), mecanismo clave de educación y concienciación. En consecuencia, la política cultural a desarrollar en Andalucía debe tener un doble objetivo fundamental: de un lado, la recuperación de su historia como pueblo: de otro, ser medio para el fortalecimiento de su conciencia y orgullo en cuanto tal, así como para su educación plena. Desde esta perspectiva es, pues, evidente la estrecha vinculación entre cultura (política cultural), conciencia de pueblo y educación ciudadana.

En este sentido, Blas Infante, Padre de la Patria Andaluza, frente al principio de las nacionalidades, afirma el principio de las culturas como fundamento de la existencia de un pueblo, y, en concreto, como fundamento de la existencia del pueblo andaluz. Frente "a cada nación un estado", propugna "a cada pueblo su cultura". Según él, dos hechos entrañan la existencia "natural" de un pueblo: 1)La existencia de un grupo humano asentado en un territorio que haya sido, o sea, foco originario "de un distinto desarrollo cultural", y 2) la voluntad actual del grupo humano de dirigir libremente su distinto desarrollo cultural.

Todo ello viene a expresar el interés decisivo de la cultura para los andalucistas. A través de ella se afirma Andalucía como pueblo mediante su potenciación e impulso, se propicia la recuperación de la memoria histórica y de la "conciencia andaluza".

De acuerdo con todo lo anterior, la política cultural tiene unos objetivos fundamentales a largo plazo, consistentes, básicamente, en la educación cultural andaluza del pueblo andaluz, para recuperar su historia, su conciencia de pueblo y su interés y respeto por todo lo que es creación. En suma, por todo lo que es patrimonio cultural que identifica y deferencia a Andalucía como pueblo.

En este sentido, por su necesaria vinculación al proceso educativo de los niños y jóvenes andaluces, se propugna la potenciación de la Consejería de Cultura, que coordinaría estrechamente su actividad con la de Educación, proponiendo una política cultural a largo plazo estrechamente implicada con la política educativa. Para ello la elaboración "desde" y "para" Andalucía de un diseño educativo curricular propio contribuiría a la consecución de los objetivos siguientes:

Nuestro proyecto cultural Andaluz

A.- En el nivel de la Educación Básica

Los objetivos a conseguir, en este nivel, serían substancialmente, los siguientes:

- Hacer comprender a los niños que la cultura andaluza es patrimonio común del pueblo andaluz, así como la obligación que tenemos de cuidar, defender y potenciar ese legado cultural.
- Educar su sensibilidad y potenciar su interés por la cultura.
- Dar cauce a su capacidad creativa.

Así, se aúnan cultura y educación y el niño andaluz asimila y entiende sus raíces culturales asumiendo con ello su "conciencia andaluza".

B.- En el nivel de las Enseñanzas Medias

Los objetivos perseguidos, como complemento de los alcanzados en la educación básica o primaria, serían, básicamente:

- Profundizar en el conocimiento de la historia y la cultura de Andalucía.
- Fomentar su interés por todo lo referente a Andalucía.
- Formar andaluces, dando cada vez más consistencia al pueblo andaluz.

De esta manera, en Andalucía, a través del proceso educativo, los andaluces irían asumiendo su singularidad, conociendo su riqueza y afirmándose como pueblo en el contexto de los pueblos de España y de la Comunidad Europea.

C.- En el nivel Universitario

Creación de una especialidad en Historia y Cultura de Andalucía en los estudios de letras (Historia, Geografía, Arte; Archivos, Bibliotecas, Museos, Antropología, etc.)

- Propagación y fomento de estudios de Master, Doctorado, Posgraduado, Ciclos de especialización, etc., en este sentido y dirección.
- Financiación de proyectos de investigación referentes a esta temática andaluza.

Los objetivos buscados serían:

- Avanzar sólidamente en el conocimiento científico de la historia, cultura y realidad de Andalucía.
- Fomentar las iniciativas encaminadas en esta dirección.
- Poner a disposición del pueblo andaluz la compleja realidad histórica, económica, social, política y cultural de Andalucía.

Nuestros puntos programáticos

Diseño de un conjunto de medidas que, en todo caso, tengan como finalidad la potenciación cultural de Andalucía y la sensibilización y concienciación del pueblo andaluz en tanto que tal.

Convenios

a) Convenio con RTVA para producción y difusión de programas que difundan el conocimiento de los muy variados aspectos de la cultura andaluza.

b) Convenio con mancomunidades y Ayuntamientos para potenciar, por comarcas y municipios, actuaciones culturales, con cuatro ejes (aunque no los únicos) fundamentales.

- excavaciones arqueológicas (según un plan de acción).
- restauración/reutilización de monumentos.
- promoción/difusión de la cultura.
- recuperación tradiciones (bailes, cantes, gastronomía, etc.)

c) Convenio con Universidades de Andalucía para potenciar, en este nivel las investigaciones sobre cultura andaluza, mediante las siguientes actuaciones:

- Ayudas financieras a los proyectos de interés sobre un Plan de investigación sobre cultura andaluza, diseñado desde la Junta.
- Impulsar la realización de Masters, Estudios de Doctorado o de Postgrado sobre Cultura Andaluza.
- Programación, mediante los CEPS, de cursos de reciclaje del profesorado en cuestiones de historia y de cultura andaluza.
- Programación, mediante los ICE, de Cursos de especialización en arqueología andaluza, Museografía, Archivística, Biblioteconomía y otros similares.

A través de estos convenios se busca la colaboración/cooperación con administraciones y entidades, con el fin de profundizar en el conocimiento de la cultura andaluza, diseñar programas de trabajo y extender la difusión y el interés por estas cuestiones entre todos los andaluces.

Acciones generales

- a) Creación del ICA (Instituto de Cultura Andaluza), organismo autónomo, dependiente de la Consejería, como centro de estudio, promoción y desarrollo de los diversos aspectos de la cultura andaluza. El Instituto estaría configurado por un conjunto de Departamentos especializados (Historia, Arte, Arqueología, Antropología, etc.).
- b) Política de subvenciones a Fundaciones y Entidades culturales con un interés especial para los programas/proyectos referidos a temática andaluza.
- c) Revisión de los Decretos de Transferencias y, si ha lugar, solicitud de revisión de ciertas transferencias y de determinados acuerdos adoptados.

Actuaciones Sectoriales

A.- sobre el patrimonio cultural

Dos líneas de actuación prioritarias:

- Plan Provincial de restauración/reutilización de edificios históricos-artísticos, mediante convenios con Ayuntamientos.
- Plan general de excavaciones y, a partir de él, fijación de las líneas de actuación.
- Puesta en marcha de la realización (desde el ICA)
 - Catálogo monumental de Andalucía.
 - Carta arqueológica de Andalucía.
 - Gran Atlas Histórico de Andalucía
 - Convocatoria de un congreso de expertos sobre situación y problemas del Patrimonio Cultural de Andalucía: propuestas de actuación

B.- Sobre Archivos, Bibliotecas y Museos

- **Potenciación e información de la red de Bibliotecas Públicas de Archivos y de Museos de Andalucía.**
- **Convenios con Ayuntamientos para ordenación/catalogación de Archivos y Bibliotecas municipales y formación del personal técnico que permita poner en funcionamiento bibliotecas, archivos y museos locales/comarcales.**

C.- Sobre la creación artística

a) Política Cinematográfica

- **Promoción del cine andaluz (autores, coproducciones, participación de RTVA, etc.).**
- **Apoyo a la Sección de Imagen de la Facultad de Ciencias de la Información.**
- **Reajuste de la política de festivales de cine en Andalucía.**
- **Creación de un festival anual/bianual dedicado a Andalucía en el cine, acompañado de un Simposio de expertos sobre el tema.**
- **Potenciación de la Fílmoteca de Andalucía, extendiendo sus actividades desde su sede de Córdoba al resto de las provincias andaluzas.**

b) Política Teatral

- **Ayuda a grupos teatrales mediante coproducciones, subvenciones o contratos, y su "circulación" por el "circuito teatral".**
- **Reajuste de la política de festivales teatrales.**
- **Creación de un festival anual/bianual (puede alternar, si es bianual, con el cine) de Teatro andaluz/Andalucía en el teatro, acompañado de un Simposio de expertos sobre el tema.**

c) Política musical

- **Convenios con Ayuntamientos para apoyo financiero y mejora de las Orquestas existentes en Andalucía.**

- Diseño de una política de promoción musical con respecto a los Conservatorios andaluces.
- Promoción de músicos, creación musical y grupos musicales jóvenes en Andalucía.

d) Política de creación literaria

- Dotación de becas/ayuda para la creación literaria.
- Promoción editorial:
 - Editoriales andaluzas
 - Autores andaluces
 - Temática andaluza
- Creación en las Bibliotecas Públicas de una Sección sobre Andalucía, que será ampliamente dotada y mantenida anualmente.
- Exposiciones/promoción de libros andaluces:
 - Temas andaluces
 - Autores andaluces
 - Editoriales andaluzas

e) Política de tradiciones culturales

- Creación de un Museo de artes y tradiciones populares, y secciones de esta temática en Museos municipales y/o comarcales.
- Creación, en el ICA, de:
 - Instituto Andaluz de Flamenco
 - Instituto de Antropología Andaluza
- Mediante convenios y diseño de planes Provinciales. política de recuperación de:
 - Cante, baile, fiestas y tradiciones populares
 - Artesanía y vestidos populares
 - Tradiciones orales
 - Gastronomía, etc.

El plan expuesto tiene como finalidad fundamental la potenciación de la conciencia de pueblo de los andaluces. Esa es la directriz que subyace en todo el proyecto.

Para ello, se persigue :

- recuperar y dar a conocer el rico pasado cultural de Andalucía
- ligar estrechamente a cultura a la educación,
- potenciar las aptitudes creativas de los andaluces,

La fiesta de los toros constituye una manifestación artística y cultural en toda España, para Andalucía constituye una de las formas más genuinas de manifestación artística y cultural por la manera en que se reflejan en la literatura, la pintura y la música andaluzas. Lorca, Alberti, Picasso, Turina...supieron entenderlo así.

Diversos males afectan hoy al desarrollo de la fiesta :

- Problemas con el ganado,
- Dificultades para los jóvenes aspirantes a torero,
- Graves incumplimientos del reglamento,
- Fraude a los derechos de los aficionados y espectadores, etc.
- Por todo lo cual el Partido Andalucista propondrá:

A).- Desarrollo al máximo de las competencias Autonómicas

- aprobación de un nuevo Reglamento taurino en cuya redacción sean oídos, y tenidos en cuenta, los criterios de los aficionados, manifestando a través de las asociaciones taurinas existentes.

B).- Promoción de Escuelas Taurinas que garanticen la igualdad de oportunidades para que los jóvenes aspirantes a torero puedan adquirir los necesarios conocimientos artísticos y técnicos, evitando la explotación que de estos jóvenes y de sus familiares están haciendo empresarios sin escrúpulos.

C).- Máximo rigor en la vigilancia y control de todos los aspectos legales de la fiesta, evitando cualquier tipo de fraude y garantizando a los aficionados y espectadores sus derechos como tales.

D).- Apoyo y promoción de cuantas iniciativas se produzcan en las distintas manifestaciones artísticas relacionadas con los toros: literatura, pintura, música, etc.

EDUCACION Y CULTURA

Nuestro Modelo de Cultura Andaluza

Cultura y concienciación del pueblo

La cultura de un pueblo, en su sentido histórico y antropológico (Estatuto, art. 13, puntos 27 28), es expresión de su presencia como tal en la historia y, por lo tanto, creación y memoria del mismo; su promoción y fomento (estatuto, art.13, punto 26), mecanismo clave de educación y concienciación. En consecuencia, la política cultural a desarrollar en Andalucía debe tener un doble objetivo fundamental: de un lado, la recuperación de su historia como pueblo: de otro, ser medio para el fortalecimiento de su conciencia y orgullo en cuanto tal, así como para su educación plena. Desde esta perspectiva es, pues, evidente la estrecha vinculación entre cultura (política cultural), conciencia de pueblo y educación ciudadana.

En este sentido, Blas Infante, Padre de la Patria Andaluza, frente al principio de las nacionalidades, afirma el principio de las culturas como fundamento de la existencia de un pueblo, y, en concreto, como fundamento de la existencia del pueblo andaluz. Frente "a cada nación un estado", propugna "a cada pueblo su cultura". Según él, dos hechos entrañan la existencia "natural" de un pueblo: 1)La existencia de un grupo humano asentado en un territorio que haya sido, o sea, foco originario "de un distinto desarrollo cultural", y 2) la voluntad actual del grupo humano de dirigir libremente su distinto desarrollo cultural.

Todo ello viene a expresar el interés decisivo de la cultura para los andalucistas. A través de ella se afirma Andalucía como pueblo mediante su potenciación e impulso, se propicia la recuperación de la memoria histórica y de la "conciencia andaluza".

De acuerdo con todo lo anterior, la política cultural tiene unos objetivos fundamentales a largo plazo, consistentes, básicamente, en la educación cultural andaluza del pueblo andaluz, para recuperar su historia, su conciencia de pueblo y su interés y respeto por todo lo que es creación. En suma, por todo lo que es patrimonio cultural que identifica y deferenencia a Andalucía como pueblo.

En este sentido, por su necesaria vinculación al proceso educativo de los niños y jóvenes andaluces, se propugna la potenciación de la Consejería de Cultura, que coordinaría estrechamente su actividad con la de Educación, proponiendo una política cultural a largo plazo estrechamente implicada con la política educativa. Para ello la elaboración "desde" y "para" Andalucía de un diseño educativo curricular propio contribuiría a la consecución de los objetivos siguientes:

Nuestro proyecto cultural Andaluz

A.- En el nivel de la Educación Básica

Los objetivos a conseguir, en este nivel, serían substancialmente, los siguientes:

- Hacer comprender a los niños que la cultura andaluza es patrimonio común del pueblo andaluz, así como la obligación que tenemos de cuidar, defender y potenciar ese legado cultural.
- Educar su sensibilidad y potenciar su interés por la cultura.
- Dar cauce a su capacidad creativa.

Así, se aúnan cultura y educación y el niño andaluz asimila y entiende sus raíces culturales asumiendo con ello su "conciencia andaluza".

B.- En el nivel de las Enseñanzas Medias

Los objetivos perseguidos, como complemento de los alcanzados en la educación básica o primaria, serían, básicamente:

- Profundizar en el conocimiento de la historia y la cultura de Andalucía.
- Fomentar su interés por todo lo referente a Andalucía.
- Formar andaluces, dando cada vez más consistencia al pueblo andaluz.

De esta manera, en Andalucía, a través del proceso educativo, los andaluces irían asumiendo su singularidad, conociendo su riqueza y afirmándose como pueblo en el contexto de los pueblos de España y de la Comunidad Europea.

C.- En el nivel Universitario

Creación de una especialidad en Historia y Cultura de Andalucía en los estudios de letras (Historia, Geografía, Arte; Archivos, Bibliotecas, Museos, Antropología, etc.)

- Propagación y fomento de estudios de Master, Doctorado, Posgraduado, Ciclos de especialización, etc., en este sentido y dirección.
- Financiación de proyectos de investigación referentes a esta temática andaluza.

Los objetivos buscados serían:

- Avanzar sólidamente en el conocimiento científico de la historia, cultura y realidad de Andalucía.
- Fomentar las iniciativas encaminadas en esta dirección.
- Poner a disposición del pueblo andaluz la compleja realidad histórica, económica, social, política y cultural de Andalucía.

Nuestros puntos programáticos

Diseño de un conjunto de medidas que, en todo caso, tengan como finalidad la potenciación cultural de Andalucía y la sensibilización y concienciación del pueblo andaluz en tanto que tal.

Convenios

- a) Convenio con RTVA para producción y difusión de programas que difundan el conocimiento de los muy variados aspectos de la cultura andaluza.
- b) Convenio con mancomunidades y Ayuntamientos para potenciar, por comarcas y municipios, actuaciones culturales, con cuatro ejes (aunque no los únicos) fundamentales.
 - excavaciones arqueológicas (según un plan de acción).
 - restauración/reutilización de monumentos.
 - promoción/difusión de la cultura.
 - recuperación tradiciones (bailes, cantes, gastronomía, etc.)

c) Convenio con Universidades de Andalucía para potenciar, en este nivel las investigaciones sobre cultura andaluza, mediante las siguientes actuaciones:

- Ayudas financieras a los proyectos de interés sobre un Plan de investigación sobre cultura andaluza, diseñado desde la Junta.
- Impulsar la realización de Masters, Estudios de Doctorado o de Postgrado sobre Cultura Andaluza.
- Programación, mediante los CEPS, de cursos de reciclaje del profesorado en cuestiones de historia y de cultura andaluza.
- Programación, mediante los ICE, de Cursos de especialización en arqueología andaluza, Museografía, Archivística, Biblioteconomía y otros similares.

A través de estos convenios se busca la colaboración/cooperación con administraciones y entidades, con el fin de profundizar en el conocimiento de la cultura andaluza, diseñar programas de trabajo y extender la difusión y el interés por estas cuestiones entre todos los andaluces.

Acciones generales

- a) Creación del ICA (Instituto de Cultura Andaluza), organismo autónomo, dependiente de la Consejería, como centro de estudio, promoción y desarrollo de los diversos aspectos de la cultura andaluza. El Instituto estaría configurado por un conjunto de Departamentos especializados (Historia, Arte, Arqueología, Antropología, etc.).
- b) Política de subvenciones a Fundaciones y Entidades culturales con un interés especial para los programas/proyectos referidos a temática andaluza.
- c) Revisión de los Decretos de Transferencias y, si ha lugar, solicitud de revisión de ciertas transferencias y de determinados acuerdos adoptados.

Actuaciones Sectoriales

A.- sobre el patrimonio cultural

Dos líneas de actuación prioritarias:

- Plan Provincial de restauración/reutilización de edificios históricos-artísticos, mediante convenios con Ayuntamientos.
- Plan general de excavaciones y, a partir de él, fijación de las líneas de actuación.
- Puesta en marcha de la realización (desde el ICA)
- Catálogo monumental de Andalucía.
- Carta arqueológica de Andalucía.
 - Gran Atlas Histórico de Andalucía
 - Convocatoria de un congreso de expertos sobre situación y problemas del Patrimonio Cultural de Andalucía: propuestas de actuación

B.- Sobre Archivos, Bibliotecas y Museos

- **Potenciación e información de la red de Bibliotecas Públicas de Archivos y de Museos de Andalucía.**
- **Convenios con Ayuntamientos para ordenación/catalogación de Archivos y Bibliotecas municipales y formación del personal técnico que permita poner en funcionamiento bibliotecas, archivos y museos locales/comarcales.**

C.- Sobre la creación artística

a) Política Cinematográfica

- **Promoción del cine andaluz (autores, coproducciones, participación de RTVA, etc.).**
- **Apoyo a la Sección de Imagen de la Facultad de Ciencias de la Información.**
- **Reajuste de la política de festivales de cine en Andalucía.**
- **Creación de un festival anual/bianual dedicado a Andalucía en el cine, acompañado de un Simposio de expertos sobre el tema.**
- **Potenciación de la Filmoteca de Andalucía, extendiendo sus actividades desde su sede de Córdoba al resto de las provincias andaluzas.**

b) Política Teatral

- **Ayuda a grupos teatrales mediante coproducciones, subvenciones o contratos, y su "circulación" por el "circuito teatral".**
- **Reajuste de la política de festivales teatrales.**
- **Creación de un festival anual/bianual (puede alternar, si es bianual, con el cine) de Teatro andaluz/Andalucía en el teatro, acompañado de un Simposio de expertos sobre el tema.**

c) Política musical

- **Convenios con Ayuntamientos para apoyo financiero y mejora de las Orquestas existentes en Andalucía.**

- Diseño de una política de promoción musical con respecto a los Conservatorios andaluces.
- Promoción de músicos, creación musical y grupos musicales jóvenes en Andalucía.

d) Política de creación literaria

- Dotación de becas/ayuda para la creación literaria.
- Promoción editorial:
 - Editoriales andaluzas
 - Autores andaluces
 - Temática andaluza
- Creación en las Bibliotecas Públicas de una Sección sobre Andalucía, que será ampliamente dotada y mantenida anualmente.
- Exposiciones/promoción de libros andaluces:
 - Temas andaluces
 - Autores andaluces
 - Editoriales andaluzas

e) Política de tradiciones culturales

- Creación de un Museo de artes y tradiciones populares, y secciones de esta temática en Museos municipales y/o comarcales.
- Creación, en el ICA, de:
 - Instituto Andaluz de Flamenco
 - Instituto de Antropología Andaluza
- Mediante convenios y diseño de planes Provinciales. política de recuperación de:
 - Cante, baile, fiestas y tradiciones populares
 - Artesanía y vestidos populares
 - Tradiciones orales
 - Gastronomía, etc.

El plan expuesto tiene como finalidad fundamental la potenciación de la conciencia de pueblo de los andaluces. Esa es la directriz que subyace en todo el proyecto.

Para ello, se persigue :

- recuperar y dar a conocer el rico pasado cultural de Andalucía
- ligar estrechamente a cultura a la educación,
- potenciar las aptitudes creativas de los andaluces,

La fiesta de los toros constituye una manifestación artística y cultural en toda España, para Andalucía constituye una de las formas más genuinas de manifestación artística y cultural por la manera en que se reflejan en la literatura, la pintura y la música andaluzas. Lorca, Alberti, Picasso, Turina...supieron entenderlo así.

Diversos males afectan hoy al desarrollo de la fiesta :

- Problemas con el ganado,
- Dificultades para los jóvenes aspirantes a torero,
- Graves incumplimientos del reglamento,
- Fraude a los derechos de los aficionados y espectadores, etc.
- Por todo lo cual el Partido Andalucista propondrá:

A).- Desarrollo al máximo de las competencias Autonómicas

- aprobación de un nuevo Reglamento taurino en cuya redacción sean oídos, y tenidos en cuenta, los criterios de los aficionados, manifestando a través de las asociaciones taurinas existentes.

B).- Promoción de Escuelas Taurinas que garanticen la igualdad de oportunidades para que los jóvenes aspirantes a torero puedan adquirir los necesarios conocimientos artísticos y técnicos, evitando la explotación que de estos jóvenes y de sus familiares están haciendo empresarios sin escrúpulos.

C).- Máximo rigor en la vigilancia y control de todos los aspectos legales de la fiesta, evitando cualquier tipo de fraude y garantizando a los aficionados y espectadores sus derechos como tales.

D).- Apoyo y promoción de cuantas iniciativas se produzcan en las distintas manifestaciones artísticas relacionadas con los toros: literatura, pintura, música, etc.

EL DEPORTE EN ANDALUCÍA

Nuestros Puntos Programáticos

No ha existido en todos estos años de gobierno socialista en Andalucía una auténtica política deportiva, tanto desde el punto de vista de la organización general del deporte andaluz, como de la puesta en marcha de medidas de promoción y fomento del mismo.

Por ello, el PARTIDO ANDALUCISTA propone como medidas prioritarias para los próximos cuatro años las siguientes :

- Elaboración, aprobación y ejecución de la Ley del Deporte Andaluz, que recoja entre otros puntos:
 1. La creación del Consejo del Deporte Andaluz
 2. La estructuración de las Federaciones Deportivas Andaluzas en Federaciones Provinciales
 3. Armonización entre las distintas administraciones con la creación de comisiones
- Elaboración, aprobación y ejecución de la Ley del Patrocinio Deportivo, encaminado fundamentalmente al deporte de élite no profesional
- Creación de una partida presupuestaria para la incentivación de los deportistas andaluces que consigan éxitos internacionales
- Acuerdos entre la Administración Autónoma y el consejo Andaluz de Universidades para potenciar el Deporte Universitario Andaluz
- Potenciación de las competiciones del deporte de base de ámbito autonómico
- Creación por parte de la Junta de Andalucía de complejos deportivos destinados a preparación y entrenamiento de deportistas de élite, aprovechando las especiales circunstancias de Andalucía
- Impulso decidido del Gobierno Andaluz a la candidatura de Sevilla para la organización de las Olimpiadas del año 2.004

EL DEPORTE EN ANDALUCÍA

Nuestros Puntos Programáticos

No ha existido en todos estos años de gobierno socialista en Andalucía una auténtica política deportiva, tanto desde el punto de vista de la organización general del deporte andaluz, como de la puesta en marcha de medidas de promoción y fomento del mismo.

Por ello, el PARTIDO ANDALUCISTA propone como medidas prioritarias para los próximos cuatro años las siguientes :

- Elaboración, aprobación y ejecución de la Ley del Deporte Andaluz, que recoja entre otros puntos:
 1. La creación del Consejo del Deporte Andaluz
 2. La estructuración de las Federaciones Deportivas Andaluzas en Federaciones Provinciales
 3. Armonización entre las distintas administraciones con la creación de comisiones
- Elaboración, aprobación y ejecución de la Ley del Patrocinio Deportivo, encaminado fundamentalmente al deporte de élite no profesional
- Creación de una partida presupuestaria para la incentivación de los deportistas andaluces que consigan éxitos internacionales
- Acuerdos entre la Administración Autónoma y el consejo Andaluz de Universidades para potenciar el Deporte Universitario Andaluz
- Potenciación de las competiciones del deporte de base de ámbito autonómico
- Creación por parte de la Junta de Andalucía de complejos deportivos destinados a preparación y entrenamiento de deportistas de élite, aprovechando las especiales circunstancias de Andalucía
- Impulso decidido del Gobierno Andaluz a la candidatura de Sevilla para la organización de las Olimpiadas del año 2.004